



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3139

Extracto de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 20 de marzo de 2019 por la que se convocan ayudas de desplazamiento para alumnos de las Illes Balears que cursen estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en la Unión Europea (UE-28) durante el año académico 2018-2019

Código identificación BDNS 446658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnos de las Illes Balears que, visto el hecho insular, se tienen que desplazar y tienen que residir fuera de la isla en la que se encuentra su domicilio familiar para cursar estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en cualquier país de la Unión Europea (UE-28) durante el año académico 2018-2019

Segundo. Objeto:

Compensar parte del coste del desplazamiento de los alumnos de las Illes Balears que, visto el hecho insular, se tienen que desplazar y tienen que residir fuera de la isla en la que se encuentra su domicilio familiar para cursar estudios oficiales de enseñanzas artísticas superiores en cualquier país de la Unión Europea (UE-28) durante el año académico 2018-2019

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el BOIB núm. 100 de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima de la convocatoria será de 12.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el 14 de junio de 2019.

Palma, 27 de març de 2019

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

*Por delegación de competencias según Resolución del consejero**De Educación y Universidad de 19 de octubre de 2015**(BOIB núm. 156 de 27 de octubre de 2015)***El secretario general**

Francesc Gálvez Capellà

